



USA -0149

Manizales, 02 de mayo de 2024

Señor: **ANÓNIMO**
Manizales

Asunto: Respuesta a PQRS 25109 -2024 Visita Calle 21 19-16

Mediante queja anónima se solicita realizar visita al establecimiento de comercio Hotel Rokasol, ubicado en la calle 21 N°19-16, donde la quejosa manifiesta presencia de insectos en las diferentes áreas del hotel, causando molestia a los visitantes, y se evidencia deficiencias en su limpieza.

Dando cumplimiento a su solicitud el día 24 de abril de 2024, se practicó visita al establecimiento de comercio denominado **HOTEL ROKASOL**, ubicado en la calle 21 N°19-16, de propiedad de la señora Linda Margot García, identificada con cc 45504418, se pudo constatar que el hotel consta de 42 habitaciones, las cuales según información del administrador desde hace tiempo el hotel no cuenta con ocupación completa. se evidencia presencia de alas de comején en área de la bodega y en los pasillos del tercer piso, manifiesta el señor administrador que hay días que se nota mayor presencia al parecer ingresan por las ventanas que dejan abiertas los huéspedes, porque el hotel todavía cuenta con techos de madera, lo mismo que las construcciones aledañas.

En cuanto a la lencería utilizada, en el momento de la visita se encontró limpia, se solicita el retiro de tres colchones que presentaban deterioro, todos los demás colchones y colchonetas cuentan con protector.

Se exige un manejo integrado de plagas (MIP) por parte de empresas autorizadas y que conozca del manejo de comején y el ciclo de las termitas, lo mismo que se debe impartir educación sobre el manejo de las ventanas a los huéspedes y cerrarlas lo más temprano posible antes de encender la luz artificial de manera que se impida el ingreso de los comejenes.

Como nota aclaratoria las termitas del comején solo atacan y consumen maderas que estén ubicadas por encima del suelo, son bastante perjudiciales en edificios que cuenten con estructuras de madera en techos y vigas. La época de lluvias les desencadena un fascinante comportamiento y frenesí reproductivo, conocido como vuelo nupcial, en el que las termitas aladas (reproductores) emergen en gran número atraídas por las luces artificiales, en un espectáculo natural que revela la complejidad de sus ciclos de vida.



Al no existir dirección en la presente queja para dar respuesta sobre la visita, se procederá a su publicación por la página Web de la alcaldía de Manizales, como lo ordena artículo 69 ley 1437 de 2011

ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. (...).

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso...”

Atentamente,

ANGELICA SALAZAR ARISTIZABAL
Jefe Unidad Salud Ambiental
Unidad Salud Ambiental

JOHN JAIRO OSORIO MARIN
Técnico Área de la Salud
Unidad Salud Ambiental